

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0129-2012-ADM100

A : Señor José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización de repuestos para máquina cordoneadora
Schuler y equipo elevador de discos marca Ermo

FECHA : 20 de agosto de 2012

JAVIER OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración

ARTURO PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el memorando No. 0026-2012-CIR320, elaborado por el Departamento de Producción de la Subgerencia de la Casa Nacional de Moneda referido a la estandarización de repuestos para cordoneadora marca Schuler y equipo elevador de discos marca Ermo.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta desde el año 2007 con una máquina cordoneadora marca Schuler, modelo MS50, de la que forma parte un equipo elevador de discos tipo 200/80A de la marca Ermo. La indicada máquina es utilizada en el cordoneado de cospeles.

Se señala asimismo que los técnicos del área de mantenimiento han determinado que muchos elementos del elevador de discos se encuentran desgastados y deteriorados por lo que es necesario cambiarlos para evitar paralizaciones imprevistas y baja productividad en el proceso de fabricación de cospeles. Como resultado del diagnóstico se ha elaborado la lista de repuestos que es necesario adquirir, los que de acuerdo con el manual de operaciones y servicio deben ser originales del fabricante Ermo.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de una máquina cordoneadora marca Schuler y equipo elevador de discos marca Ermo, es decir, que se trata de bienes preexistentes, y que la adquisición de los repuestos son complementarios e indispensables para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Producción de la Subgerencia de la Casa Nacional de Monedas se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para adquisición de los repuestos para la máquina cordoneadora de cospeles y equipo elevador de discos.

Atentamente,

1318 / 1877

017337



* MEMORANDO 0129 - 2012 - ADM 100 *

Banco Central de Reserva del Perú
Gerencia Central de Administración

Página 1 de 1

22 AGO. 2012

RECIBIDO

Hora: 3:10 PM N° Reg:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0026-2012-CIR320

John Vela Guimet
Subgerente de la
Casa Nacional de Moneda

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

DE : Félix Antonio Jesús La Madrid Vásquez
Jefe Departamento de Producción de la CNM

ASUNTO : Estandarización de repuestos para cordoneadora de discos
marca Schuler

FECHA : 16 de agosto de 2012

Juan Antonio Ramírez Andueza
Gerencia de Gestión del
Circulante

Se requiere la estandarización de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado de los Repuestos solicitados para las máquina cordoneadora Schuler en vista de los siguientes criterios:

- 1) **De pre-existencia:** La máquina cordoneadora de marca Schuler, modelo MS 50, fue adquirida en el año 2007 en conjunto con su equipo elevador de discos tipo 200/80A de la marca ERMO. Debido al grado de criticidad de esta máquina, está considerada en estos momentos como la máquina de mayor importancia para el cordoneado de cospeles.
- 2) **De complementariedad:** Por las exigencias de trabajo a que está sometida esta máquina, el equipo de técnicos del área de mantenimiento comprobaron que muchos elementos del elevador de discos se encuentran desgastados y deteriorados, siendo necesarios cambiarlos para prevenir paralizaciones imprevistas y baja productividad en los procesos de fabricación de cospeles. Como resultado del diagnóstico se determinó cuales son los elementos prioritarios para reemplazar, para lo cual se elaboró una lista de repuestos originales de fábrica con que cuenta el equipo.
- 3) **Indispensable para garantizar operatividad:** Dichos repuestos deberán ser originales del fabricante ERMO., lo que garantizará el correcto funcionamiento del elevador de discos como lo señala el fabricante en el manual de operaciones y servicio (**Información para el usuario - indicación de seguridad - pag. 6 y 7 adjunta**).

Por lo tanto, para mantener y asegurar un rendimiento adecuado, permanente y continuo del elevador de la cordoneadora Schuler, se requiere contar con los repuestos originales de fábrica, razón por la cual se recomienda su estandarización. Se adjunta listado de repuestos

Atentamente,

Félix La Madrid Vásquez
Jefe
Departamento de Producción de la CNM

cc. John Américo Vela Guimet

2209 / 2209

017099

Página 1 de 1



* MEMORANDO 0026 - 2012 - CIR 320 *

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Repuestos para el elevador de discos (tipo 200/80 A) de la máquina
cordonadora schuler RS 50

Item	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Características Básicas
			Repuestos para el elevador de discos (tipo 200/80 A) de la máquina cordonadora schuler RS 50	
1	2	un	Rueda de cadena con charnelas	<ul style="list-style-type: none">➤ Z=23; 24266-665/23➤ N° de identificación del fabricante 24266 ERMO.
2	52	un	Eslabón de cadena plana de charnelas con arrastrador.	<ul style="list-style-type: none">➤ N° de identificación del fabricante K.V-24M Rilsan – ERMO
3	52	un	Eslabón de cadena plana de charnelas sin arrastrador.	<ul style="list-style-type: none">➤ N° de identificación del fabricante K.o.M Rilsan – ERMO
4	104	un	Pasador de articulación	<ul style="list-style-type: none">➤ N° de identificación del fabricante N° 264 – ERMO.

Garantía 2 años.

Manual de Instrucciones

Cliente: Schuler Pressen GmbH & Co.
Nº de pedido ERMO: 2076724
Nº de pedido Schuler: 001-45263912/152 del 30.03.2007
Nº de dibujo Schuler: 45-005.618
Proveedor Nº: 1356

1.4 Declaración del fabricante

Declaración del Fabricante

según la directriz EG sobre las máquinas 2006/42/EG,
para máquinas a incorporar.

Tipo de construcción de la máquina

**Transportador escarpado para monedas Tipo 200/80 A /
Casa de la Moneda Peru / Nº de la máquina: 2840**

como descrito bajo 1.2,

se ha desarrollado, construido y fabricado cumpliendo la directriz EG 2006/42/EG,
bajo la responsabilidad exclusiva de la

empresa ERMO Automations GmbH, Becker Goering Str. 1, 76307 Karlsbad-Ittersbach.

Se han aplicado las siguientes normas armonizadas:

DIN EN 12100, Seguridad para Máquinas, Aparatos, Instalaciones, etc.
DIN EN 60 204.1, Seguridad de Máquinas, Equipo eléctrico de Máquinas
**DIN EN 294 Distancias de Seguridad contra el Alcance de Lugares Peligrosos con los
miembros superiores**
DIN EN 349 Seguridad de Máquinas - Distancias Mínimas
DIN EN 418 Seguridad de Máquinas - Dispositivo de Parada de Emergencia etc.

Se han aplicado las siguientes normas, directrices y especificaciones nacionales:

- **Directivas VDI (Asociación de Ingenieros Alemanes)**
- **Prescripciones alemanas para la prevención de accidentes según la Berufsgenossenschaft Metall (Mutua de Previsión contra Accidentes, Sección de Metales).**

Existe un ejemplar completo de la documentación técnica.
Se ha facilitado el manual de instrucciones de la máquina

**en la versión original
en el idioma nacional del usuario.**

Se prohíbe la puesta en funcionamiento de esta máquina/esta parte de la máquina hasta que se compruebe que la máquina, en la que se prevé su incorporación, cumple las disposiciones de la directriz EG sobre máquinas, las normas armonizadas, las normas europeas o las normas nacionales correspondientes.

Karlsbad,
.....

punto, fecha

.....
firma del fabricante

Página 6

Manual de Instrucciones

Cliente: Schuler Pressen GmbH & Co.
Nº de pedido ERMO: 2076724
Nº de pedido Schuler: 001-45263912/152 del 30.03.2007
Nº de dibujo Schuler: 45-005.618
Proveedor Nº: 1356

2.0 Seguridad

2.1 Indicaciones básicas sobre la seguridad

La condición básica para un manejo seguro y el funcionamiento sin trastornos de esta máquina es el conocimiento de las indicaciones básicas sobre la seguridad y de las normas de seguridad. Este manual de instrucciones contiene las indicaciones más importantes y necesarias para un servicio seguro de la máquina.

Todas las personas que trabajen en la máquina tienen que seguir este manual de instrucciones, sobre todo las indicaciones de seguridad.

Además, deben cumplirse las normas y prescripciones para prevenir accidentes en vigor en el lugar de empleo.

2.1.1 Obligación del explotador / del personal

El explotador se compromete a asegurar que en la máquina sólo trabajen personas que están familiarizadas con las prescripciones básicas de seguridad en el trabajo y para prevenir accidentes, que están debidamente instruidas en el manejo de la máquina, y que además han leído y comprendido el apartado sobre la seguridad y las indicaciones de advertencia de este manual, y que lo han confirmado con su firma. Se comprobará en intervalos regulares que el personal cumple las normas y prescripciones de seguridad.

Todas las personas a las que se hayan encargado trabajos en la máquina, se comprometen a seguir, antes del comienzo del trabajo, las prescripciones básicas sobre la seguridad en el trabajo y la prevención de accidentes, leer el apartado sobre la seguridad y las indicaciones de advertencia de este manual, y confirmar con su firma que lo han entendido.

2.1.2 Formación del personal

Sólo personal formado e instruido en el uso de la máquina puede trabajar en ella.

Se deben fijar claramente las responsabilidades del personal para el montaje, la puesta en funcionamiento, el manejo, la preparación, y el mantenimiento y la reparación.

Empleados en proceso de formación sólo pueden trabajar en la máquina bajo la supervisión de una persona experimentada.

2.1.3 Peligros en el manejo de la máquina

La máquina / instalación se ha diseñado y construido según el estado actual de la técnica, cumpliendo las normas técnicas de seguridad reconocidas. A pesar de ello, durante su servicio pueden surgir peligros para la vida y la salud del operario o de terceros, o daños y perjuicios en la máquina o en otros objetos. La máquina debe utilizarse exclusivamente para su uso previsto y establecido y sólo encontrándose en un estado impecable en razón de la seguridad.

Se deben eliminar inmediatamente todos los trastornos que pudieran perjudicar la seguridad.

2.1.4 Uso previsto

La máquina se debe utilizar exclusivamente para la alimentación con las piezas según la descripción bajo 1.3. Un uso distinto o que no cumpla dichas especificaciones, en parte o totalmente, se considerará como no previsto.

La empresa ERMO no se responsabiliza por daños derivados de un uso no previsto.

El uso previsto incluye además:

- la observación de todas las indicaciones del manual de instrucciones, así como
- el cumplimiento de los procedimientos de inspección y mantenimiento prescritos.